

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Juzgado de Familia. Los Patios Norte de Santander  
[j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS  
NORTE DE SANTANDER.

A V I S A:

A todas las personas que se crean con derecho a ostentar la guarda del niño ALEJANDRO MARIN CEREZO, dentro del proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, seguido en este Juzgado y, adelantado por la señora CLAUDIA MARCELA TAMAYO GOMEZ, en contra de la señora ANA MARIA MARIN CEREZO, a través de APODERADO JUDICIAL, Radicado bajo el N° 5440531100012021-00337-00.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 395 del Código General del Proceso, Inciso 2, en concordancia con el art. 61 del Código Civil. El presente AVISO por una sola vez en cualquiera de los siguientes medios masivos de amplia circulación nacional; diarios: La Opinión, El Tiempo; cadenas radiales colombianas: RCN o Caracol. Advirtiéndole qué si se hace por un medio escrito, deberá realizarse el día domingo y, si se hace en un medio radial, cualquier día entre las 6 a.m. y 11 p.m. Compúlsense copias del mismo a los interesados para tal fin.

El presente aviso se fija hoy, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Este Despacho funciona en la Avenida 10 N° 11-12 Barrio Videlso - del Municipio de Los Patios N.S.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Mireya Delgado Niño'.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Luz Mireya Delgado Niño  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86ca35532b5c4dd3ae26fae3afdd3cea2cf9c99432bba71bd543e14d5397  
d178**

Documento generado en 18/01/2022 04:31:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**